



INFORMACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL

Se informa a los usuarios de la administración de justicia y a la ciudadanía en general, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, se reanudaron los términos judiciales a partir del 1 de julio de 2020, no obstante, según lo señalado en el artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 y el ACUERDO No. CSJGUA20-19, no se prestará atención presencial al público entre el 01 y el 15 de julio de la presente anualidad, la atención se dará por medio de los canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles conforme lo indica el artículo 2 del Decreto 806 de 2020, por lo que en consecuencia este juzgado dispone:

1. **PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** A partir del primero (1) de julio de esta misma anualidad, la suscrita y los empleados de este despacho judicial continuaran con la modalidad de trabajo no presencial, en casa o a distancia, mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-. Por otro lado se indica que sólo en casos excepcionales, cuando sea necesario para garantizar la prestación del servicio este se prestará de manera presencial.
2. **CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO.** Este despacho de conformidad con el acuerdo No. CSJGUA20-16 del 16 de junio de 2020, prestará sus servicios en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm; las partes, apoderado y demás usuarios podrán utilizar los siguientes medios:
3. **MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES.** Este despacho judicial utilizara los siguientes:
 - A. **EMAIL:** j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, al cual podrán enviar memoriales, contestaciones, solicitudes, y demás comunicaciones, usando preferiblemente formato PDF, indicando el número de radicado del proceso, nombre de las partes (demandante y demandado).
 - B. **JUSTICIA XXI WEB –TYBA-** (Para consultas de procesos digitalizados, fijación de estados electrónicos, ver y descargar providencias, traslados secretariales, avisos, memoriales y cualquier otra actuación de interés de las partes y el público en general ingresado al enlace: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>, sin perjuicios de que los procesos que no se encuentren notificados no serán públicos y en consecuencia las copias que requiera el demandante, deberán ser solicitadas directamente por este, al correo electrónico.
 - C. **SITIO O PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL,** en el cual podrán ver y descargar los avisos o comunicaciones publicados por el despacho, así como cronogramas de audiencias, traslados, avisos, estados electrónicos y en general la información de interés de las partes y el público en general, ingresado al enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-riohacha>.
 - D. **EN NUESTRO SITIO O PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL** encontrará el banner institucional de ATENCIÓN VIRTUAL ingresando al enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-riohacha/contactenos>, donde podrá ser atendido de manera virtual de 9:00 a 11:00 am de lunes a viernes, por personal de nuestro despacho.
 - E. **TELÉFONO.** Si deseas comunicarte con el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha marca desde tu celular a la línea (601) 5189915 ext. 10587, donde serás atendido en el horario comprendido de 8:00 am a 12:00m y de 1:00 pm a 5:00 pm, Calle 7 N° 15-58 esquina - Tercer Piso – Oficina 308, Riohacha-Guajira Correo electrónico institucional: j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co



de lunes a viernes, por personal de nuestro despacho.

F. AUDIENCIAS VIRTUALES. Se utilizará la plataforma para audiencias virtuales LIFESIZE.

G. RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS. El Consejo Superior de la Judicatura dispuso que, a partir del 1 de julio de 2020, los usuarios podrán utilizar el aplicativo Web de recepción de tutelas y hábeas corpus, al que se puede acceder desde el enlace <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnlinea>.

G. RADICACIÓN DE DEMANDAS U OTRAS CLASES. Estas se seguirán presentando, pero de manera virtual en la oficina judicial de este Distrito, a través del correo electrónico ofijudrioh@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este despacho judicial invita a las partes, abogados, terceros e intervinientes actuar en los procesos, acciones constitucionales u otros utilizando los medios tecnológicos enunciados, evitando la concurrencia a los despachos judiciales a menos que el servicio no se pudiera prestar por medio de dichas herramientas tecnológicas lo cual deberá estar plenamente acreditado.

YEIDY ELIANA BUSTAMANTE MESA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Segundo Civil del Circuito Riohacha La Guajira